



Universidad Nacional de Salta

809/74

SALTA, 22 de Octubre de 1974.-

Expte. n° 484/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Adolfo MORALES VALVERDE; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones / conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° / / 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

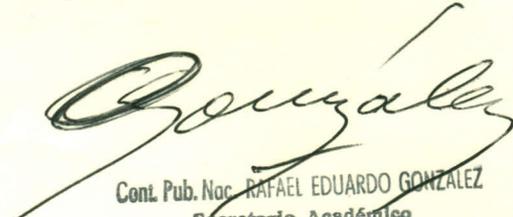
R E S U E L V E:

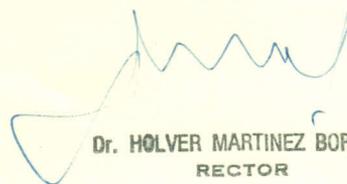
ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Adolfo MORALES VALVERDE, equivalencia de / las asignaturas "Inglés I" e "Inglés II", aprobadas en la carrera de Ingeniería Química, por CURSOS DE IDIOMA (Inglés) de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan 1974).

ARTICULO 2°.- Reconocer hasta el 30 de julio de 1975, la validez de los trabajos prácticos aprobados en las asignaturas "Física I" y "Química General" / de la carrera de Ingeniería Química, para las materias FISICA I e INTRODUCCION A LA QUIMICA, respectivamente, de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 3°.- Reconocer la validez de la regularidad obtenida en "Geometría I" y "Dibujo Técnico" de la carrera de Ingeniería Química, para las asignaturas INTRODUCCION A LA MATEMATICA y DIBUJO, respectivamente, de la carrera de Ingeniería Industrial, debiendo el recurrente gestionar reválida de los trabajos prácticos de ambas materias, por encontrarse los mismos vencidos al // 30 de julio de 1974.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR